



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2023 00182 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico en el cual aporta las diligencias adelantadas para efectos de notificación por aviso de la parte pasiva.

No obstante, previo al estudio de la misma se deberá aportar la constancia emitida por la empresa de servicio postal mediante la cual se remitió la notificación donde se certifique que el aviso fue entregado en la respectiva dirección; ya que, solo se aportó la copia de la guía de envío número 9166743523 del 25 de septiembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d990d0b80691c0f92ec89f874446e76e531efd7493a97b46752daf3e8a46512b**

Documento generado en 18/01/2024 02:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>